

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página web de la institución web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de acceso a la información pública.	Servicio orientado a la población en general que desea conocer la información que genera, produce o custodia el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos y que es reportada en cumplimiento de la ley dispuesta en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud de información pública y la presentarán a través del medio que elijan: de manera física en las oficinas del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos o a través de los medios digitales que disponga.	1. Llenar el requerimiento de información pública, o 2. Llenar el formulario de solicitud de información pública. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Para el área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta si a quien haya delegado el cumplimiento del Art. 13 del Reglamento a la LOTAIP. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al solicitante.	08:30 a 17:30	Gratuito	10 días plazo más 5 días de prórroga	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	SAN CRISTÓBAL, Dirección: Ramón Usmonayo y Alberto Spencer SANTA CRUZ: Dirección: Carlos Kart Angermeyer y María Durcan TABLERA. Dirección: Via al aeropuerto junto a la Estación de Aduanas	Oficinas: presencial / ventanilla / sitio web institucional	Si	Solicitud de Acceso a la Información Pública	https://www.gob.ec/galapagos	0	43	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a la entidad trabajar en un mecanismo para medir la satisfacción ciudadana sobre los servicios que brinda a la ciudadanía.
2	Alquiler de equipo caminero para servicios varios	Se alquila maquinaria para la ciudadanía, considerando que en las islas no existe suficiente disponibilidad de maquinaria particular debido a las restricciones de ingreso de vehículos automotores que dispone el marco legal del Régimen Especial de Galápagos.	Son beneficiarios los GAD Municipales, entidades públicas o privadas, personas ecuatorianas/extranjeras que hayan registrado su estancia en Galápagos como residente permanente, residente temporal o transiente y que justifiquen la necesidad de equipo caminero. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	1. Cédula de ciudadanía 2. Permiso de circulación vigente y actualizado 3. Pago del servicio. Nota: En caso de permanecer un sector productivo, presentar documento emitido por el Ministerio de Agricultura, que certifique la afiliación para acceder descuento del 50%.	El usuario solicita el alquiler de equipo caminero a través del portal GÖBEC o de forma presencial en la oficina de Obras Públicas. Se verifica disponibilidad, y el GÖREG le emite un recibo para pago, realiza el pago en Tesorería del GÖREG y queda inscrito para el servicio. El día del servicio, se asigna el chofer y el equipo caminero se traslada a la dirección solicitada.	07:30 a 17:00	Gratuito	15 días	Afiliados y personas registradas	Oficinas de Obras Públicas	SAN CRISTÓBAL, Oficina de Obras Públicas, Av. Martha Bucaram y Perimetral, Cerro Pablico Santa Cruz, Oficinas del GÖREG en el Barrio Miraflores, Calle Karl Angermeyer entre San Cristóbal y Duncan Ibaboa, Oficinas del GÖREG, Via al Aeropuerto, a lado de la Gasolinera. Teléfono: (05) 3010452	Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Si	No se utiliza formulario para este servicio	https://www.gob.ec/galapagos	2	18	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
3	Alquiler de maquinaria para extracción de material pétreo	Se alquila maquinaria para trasladar material pétreo desde la cantera hasta el lugar de la construcción. Las solicitudes pueden realizar ciudadanos para construcciones particulares y representantes legales de entidades públicas o privadas. Las representaciones deben tener los permisos municipales pertinentes.	Pueden solicitar este servicio los ciudadanos residentes permanentes de Galápagos que se encuentren ejecutando una construcción particular de la cual sean solicitante o titular de la propiedad. También pueden solicitar este servicio los representantes legales de entidades públicas o privadas que estén ejecutando una construcción. En ambos tipos de beneficiarios la obra que realicen debe contar con los permisos de construcción que apliquen en cada cantón.	1. Cédula de ciudadanía 2. Permiso de circulación vigente y actualizado. 3. Comprobante de pago.	El usuario solicita el alquiler de equipo caminero a través del portal GÖBEC o de forma presencial en la oficina de Obras Públicas. Se verifica disponibilidad, y el GÖREG le emite un recibo para pago, realiza el pago en Tesorería del GÖREG y queda inscrito para el servicio. El día del servicio, se asigna el chofer y el equipo caminero se traslada a la dirección solicitada.	07:30 a 17:00	Gratuito	15 días	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.	Oficinas de Obras Públicas	SAN CRISTÓBAL, Oficina de Obras Públicas, Av. Martha Bucaram y Perimetral, Cerro Pablico Santa Cruz, Oficinas del GÖREG en el Barrio Miraflores, Calle Karl Angermeyer entre San Cristóbal y Duncan Ibaboa, Oficinas del GÖREG, Via al Aeropuerto, a lado de la Gasolinera. Teléfono: (05) 3010452	Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No	No se utiliza formulario para este servicio	https://www.gob.ec/galapagos	0	81	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
4	Autorización para cambio de actividad para vehículos y maquinaria (terrestre y marítimo) en Galápagos	Consiste en la obtención de la autorización de cambio de actividad de un vehículo automotor o maquinaria a otra distinta a la autorizada, siempre que no se encuentre restringido el cambio. El vehículo automotor o maquinaria debe tener una autorización de ingreso permanente, en la cual, en todos los casos opera la actividad para la que fue autorizada. Los cambios de actividad no permitidos son: De actividad agropecuaria a otra actividad. De actividad artesanal a otra actividad. De una actividad productiva a otra particular.	Persona natural o jurídica, que desee obtener autorización para cambio de actividad para vehículos y maquinaria (terrestre y marítimo) en Galápagos. Existen los siguientes tipos de beneficiarios: Persona Natural Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa.	Requisitos Generales: 1. Formulario declarativo de solicitud firmado por el solicitante; 2. Copia de la autorización de ingreso o certificado de validación de ingreso; 3. Copia de la matrícula del vehículo. Requisitos Especiales: Para Actividades Agropecuarias: 1. Copia de comprobante de pago del impuesto a la propiedad rural; 2. Copia de registro de la propiedad en la que consiste el solicitante en propietario de un predio agrícola; 3. Informe Técnico Favorable emitido por la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca -MAGAP; Para Actividades Artesanales: 1. Documento que compruebe la representación legal con la que comparece, en el caso de personas jurídicas; 2. Copia de certificado de inscripción vigente, y 3. Copia de patente municipal de funcionamiento. Para licencia de explotación turística: 1. Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa. 2. Copia de Registro de Turismo. Para Pesca: 1. Certificado de la Dirección del Parque Nacional Galápagos de que se encuentra registrado como pescador activo; y 2. Copia de matrícula de la embarcación con la que realiza su actividad de pesca. Transporte terrestre turístico: 1. Documento que compruebe la representación legal con la que comparece, en el caso de personas jurídicas. 2. Copia del título habilitante otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito; y 3. Copia del Registro de Turismo.	El usuario solicita este trámite a través del portal GÖBEC o de forma presencial en la oficina de Obras Públicas. Se verifica disponibilidad, y el GÖREG le emite un recibo para pago, realiza el pago en Tesorería del GÖREG y queda inscrito para el servicio. El día del servicio, se asigna el chofer y el equipo caminero se traslada a la dirección solicitada.	07:30 a 17:00	El trámite no tiene costo	16 días	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Oficinas de Movilidad Humana y Tránsito de Vehículos	SAN CRISTÓBAL, Oficina de Obras Públicas, Av. Martha Bucaram y Perimetral, Cerro Pablico Santa Cruz, Oficinas del GÖREG en el Barrio Miraflores, Calle Karl Angermeyer entre San Cristóbal y Duncan Ibaboa, Oficinas del GÖREG, Via al Aeropuerto, a lado de la Gasolinera. Teléfono: (05) 3010452	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No	https://www.gob.ec/galapagos	https://www.gob.ec/galapagos	0	4	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
5	Autorización de re-ingreso por reparación de vehículos terrestres, marítimos y aéreos pertenecientes a actividades varias	Trámite dirigido a personas naturales con residencia permanente en Galápagos a personas jurídicas domiciliadas en Galápagos, que poseen una autorización de ingreso permanente o un certificado de validación de ingreso a las islas, luego de haberla sacado al continente para reparaciones, mantenimiento, mejora, dibujo u otro. Nota: Las embarcaciones marítimas a las que se refiere este servicio, son aquellas que están calificadas para realizar actividades agrícolas, es decir, se incluye todo tipo de embarcaciones marítimas dedicadas a la pesca y al turismo.	Persona natural o jurídica, que desee obtener autorización para el ingreso por reparación de vehículos marítimos, terrestres, marítimos y aéreos. Existen los siguientes tipos de beneficiarios: Persona Natural Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa.	1. Formulario declarativo de solicitud firmado por el solicitante; 2. Copia de la autorización de ingreso o Certificado de Validación del vehículo a la provincia de Galápagos; 3. Copia de matricula del vehículo y del motor/motorización; 5. Certificación de constatación de arribo del vehículo al Ecuador Continental	El usuario solicita este trámite a través del portal GÖBEC o de forma presencial en la oficina de Obras Públicas. Se verifica disponibilidad, y el GÖREG le emite un recibo para pago, realiza el pago en Tesorería del GÖREG y queda inscrito para el servicio. El día del servicio, se asigna el chofer y el equipo caminero se traslada a la dirección solicitada.	07:30 a 17:00	El trámite no tiene costo	16 días	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.	Oficinas de Movilidad Humana y Tránsito de Vehículos	SAN CRISTÓBAL, Oficina de Obras Públicas, Av. Martha Bucaram y Perimetral, Cerro Pablico Santa Cruz, Oficinas del GÖREG en el Barrio Miraflores, Calle Karl Angermeyer entre San Cristóbal y Duncan Ibaboa, Oficinas del GÖREG, Via al Aeropuerto, a lado de la Gasolinera. Teléfono: (05) 3010452	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No	https://www.gob.ec/galapagos	https://www.gob.ec/galapagos	1	2	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
6	Autorización de reemplazo de vehículos y maquinaria terrestre, marítima y aérea que realizan actividades varias	Trámite dirigido a personas naturales residentes permanentes de la provincia de Galápagos a personas jurídicas domiciliadas en Galápagos, que cuentan con una autorización para ingreso de forma permanente de vehículo automotor o maquinaria y que desean obtener la autorización de reemplazo para dichos vehículos automotores y maquinarias que realiza actividades varias.	Persona natural o jurídica, que desee obtener la autorización de reemplazo para vehículos y maquinaria (terrestre, marítima y aérea) correspondiente a actividades varias. Existen los siguientes tipos de beneficiarios: Persona Natural Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa.	Para Vehículos Terrestres: 1. Formulario declarativo de solicitud firmado por el solicitante; 2. Copia de la Autorización de ingreso o certificado de validación del vehículo a la provincia de Galápagos (vehículo a salir). 3. Copia de Matrícula (vehículo a salir); 4. Ficha técnica del nuevo vehículo; 5. Pago de la tasa administrativa en el GÖREG. Para Vehículos Marítimos: 1. Formulario declarativo de solicitud firmado por el solicitante; 2. Copia de la Autorización de ingreso o Certificado de Validación del vehículo a la provincia de Galápagos (vehículo a salir). 3. Copia de Matrícula (vehículo a salir). 4. Matrícula y control de compra venta (vehículo a ingresar); 5. Pago de la tasa administrativa en el GÖREG. 6. Certificación de cumplimiento de requisitos ambientales, emitida por la Dirección del Parque Nacional Galápagos. 7. Copia certificada de la Patente o Contrato de Operación Turística emitida por la Dirección del Parque Nacional Galápagos. 8. Informe emitido por la Secretaría Técnica que justifique dicho reemplazo. 9. Para actividades turísticas únicamente. 10. Para transporte público de pasajeros y carga únicamente.	El usuario solicita este trámite a través del portal GÖBEC o de forma presencial en la oficina de Obras Públicas. Se verifica disponibilidad, y el GÖREG le emite un recibo para pago, realiza el pago en Tesorería del GÖREG y queda inscrito para el servicio. El día del servicio, se asigna el chofer y el equipo caminero se traslada a la dirección solicitada.	07:30 a 17:00	Para el ingreso permanente de vehículos y maquinaria terrestre y marítima el valor del trámite de autorización es de USD 144.00 correspondiente al 20% del valor básico unificado en Galápagos.	15 días	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Oficinas de Movilidad Humana y Tránsito de Vehículos	SAN CRISTÓBAL, Oficina de Obras Públicas, Av. Martha Bucaram y Perimetral, Cerro Pablico Santa Cruz, Oficinas del GÖREG en el Barrio Miraflores, Calle Karl Angermeyer entre San Cristóbal y Duncan Ibaboa, Oficinas del GÖREG, Via al Aeropuerto, a lado de la Gasolinera. Teléfono: (05) 3010452	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No	https://www.gob.ec/galapagos	https://www.gob.ec/galapagos	6	43	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
7	Autorización de reemplazo de vehículos y maquinaria terrestre y marítima institucional	Este servicio consiste en el reemplazo de algún vehículo automotor o maquinaria que se cuenta con una autorización de ingreso permanente o un certificado de validación. El vehículo a ser reemplazado debe salir de la provincia de Galápagos por ingreso del nuevo vehículo automotor o maquinaria.	Pueden solicitar este servicio las máximas autoridades o sus delegados de instituciones públicas, empresas públicas de servicios nacionales, empresas públicas de servicios locales, GAD Municipales, GAD parroquiales, empresas mixtas con capital mixto de Ecuado. Estas instituciones y deben contar con un vehículo que disponga de autorización de ingreso permanente o certificado de validación, el cual deberá reemplazarse por un vehículo que tenga características de optimización del uso de energía o combustible, o en su defecto, tenga las mismas características de consumo de energía o combustible.	Formulario de solicitud del ciudadano Copia de la Autorización de Ingreso o Certificado de Validación del vehículo a la provincia de Galápagos (vehículo a salir). Copia de la Matrícula (vehículo a salir). Copia de la Matrícula (vehículo a salir). Copia de la tasa administrativa en el GÖREG.	Este trámite se puede realizar en "forma online" o "presencial"; para realizar "in trámite" en forma presencial debe: 1. Descargar el formulario de solicitud de trámite, conforme a su requerimiento (http://www.gob.ec/galapagos) o a través de la oficina de movilidad y vehículos; 2. Consultar los documentos para el expediente de su solicitud. Conforme los requisitos establecidos en cada formulario de trámites vehiculares. 3. Presentar expediente completo (requisitos-formulario firmado) en las ventanillas únicas de atención del GÖREG. 4. Realizar el pago de las tasas administrativas en caja -GÖREG- según el costo del trámite. 5. Realizar la confirmación de aprobación de su solicitud. Previo a otorgar la autorización de ingreso permanente de un vehículo terrestre, marítimo o aéreo a la provincia de Galápagos, se deberá contar con el respectivo informe Técnico emitido por la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, de conformidad con las normas correspondientes.	07:30 a 17:00	Para el ingreso permanente de vehículos y maquinaria terrestre y marítima el valor del trámite de autorización es de USD 144.00 correspondiente al 20% del valor básico unificado en Galápagos.	16 días	Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.	Oficinas de Movilidad Humana y Tránsito de Vehículos	SAN CRISTÓBAL, Oficina de Obras Públicas, Av. Martha Bucaram y Perimetral, Cerro Pablico Santa Cruz, Oficinas del GÖREG en el Barrio Miraflores, Calle Karl Angermeyer entre San Cristóbal y Duncan Ibaboa, Oficinas del GÖREG, Via al Aeropuerto, a lado de la Gasolinera. Teléfono: (05) 3010452	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No	https://www.gob.ec/galapagos	https://www.gob.ec/galapagos	0	3	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
8	Autorización de transferencia de vehículos y maquinaria terrestre y marítima que realizan actividades varias en la provincia de Galápagos	Este servicio consiste en el cambio de un propietario a otro de un vehículo automotor o maquinaria que cuenta con una autorización de ingreso permanente o un certificado de validación. Quien solicita este servicio debe conocer la actividad para la cual se autorizó el ingreso del vehículo o maquinaria del cual se hará transferencia de dominio. Únicamente no tienen una actividad asignada aquellos vehículos que ingresaron antes de que se emitiera la normativa legal galapagueña que el ingreso de vehículos automotores a la provincia de Galápagos es a través de un vehículo migrado.	Persona natural o jurídica, que desee obtener autorización de transferencia de vehículos y maquinaria correspondiente a actividades varias en Galápagos. Existen los siguientes tipos de beneficiarios: Persona Natural Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa.	Requisitos para vehículos y maquinaria terrestre: 1. Formulario declarativo de solicitud firmado por el titular de la autorización de ingreso; 2. Copia de la autorización de ingreso del vehículo que se desea transferir, o certificado de validación de ingreso; 3. Copia de la matrícula del vehículo (ingreso). Requisitos para Vehículos Marítimos - Turismo/Pesca/Transporte Público de Pasajeros/Transporte Público de Carga: 1. Formulario declarativo de solicitud firmado por el armador o propietario; 2. Copia de la autorización de ingreso del vehículo a la provincia de Galápagos o certificado de validación de ingreso; 3. Copia de la matrícula del vehículo marítimo y del armador vigentes y actualizados; 4. Documento que acredite la calidad en la que comparece en el caso de personas jurídicas; 5. Certificación emitida por la autoridad competente de acuerdo a la actividad que se encuentra realizando el vehículo marítimo, es decir: * Para vehículos marítimos destinados a actividades de turismo, la Dirección del Parque Nacional Galápagos...	El usuario solicita este trámite a través del portal GÖBEC o de forma presencial en la oficina de Obras Públicas. Se verifica disponibilidad, y el GÖREG le emite un recibo para pago, realiza el pago en Tesorería del GÖREG y queda inscrito para el servicio. El día del servicio, se asigna el chofer y el equipo caminero se traslada a la dirección solicitada.	07:30 a 17:00	El trámite no tiene costo	16 días	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.	Oficinas de Movilidad Humana y Tránsito de Vehículos	SAN CRISTÓBAL, Oficina de Obras Públicas, Av. Martha Bucaram y Perimetral, Cerro Pablico Santa Cruz, Oficinas del GÖREG en el Barrio Miraflores, Calle Karl Angermeyer entre San Cristóbal y Duncan Ibaboa, Oficinas del GÖREG, Via al Aeropuerto, a lado de la Gasolinera. Teléfono: (05) 3010452	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No	https://www.gob.ec/galapagos	https://www.gob.ec/galapagos	2	17	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se debe listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Indicar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y/o dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
17	Calificación y credencialización de residencia temporal - varios casos	La calificación y credencialización como residente temporal la hacen personas que requieren ingresar a Galápagos con fines "no" turísticos, sino para realizar actividades por un plazo fijo, menor a cinco años.	Persona naturales que cumplen con algunos de los siguientes criterios: Personas que tienen un permiso para trabajar en la provincia de Galápagos. Conviene o convienen a un residente temporal. Hijos e Hijas mayores de edad que no estén emancipados y dependan de residentes temporales cuando adquieran una discapacidad o enfermedades catastróficas degenerativas. Servidores públicos con contratos de servicios ocasionales o profesionales con gestión de empleo Representantes legales de empresas legalmente domiciliadas en la provincia de Galápagos. Empleados privados de empresas legalmente domiciliadas en la provincia de Galápagos en relación de dependencia por un plazo de hasta un año. Personal de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional (cónyuge o conviviente e hijo menor de edad). Personas con discapacidad dependientes del personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional. Investigaciones científicas voluntarias y beneficiarios Científicos Padres de residentes que tengan una discapacidad o enfermedad catastrófica que justifique no tener ningún familiar en el Ecuador continental que cuide de ellos. Profesionales médicos que deben prestar un servicio obligatorio para. Ministros de culto religioso o de órdenes religiosas reconocidas por el Estado ecuatoriano (o cónyuge e hijo menor de edad) Ciudadanos y funcionarios que intervengan en procesos de contratación pública de obras, bienes y servicios. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Para el trámite de Credencialización: Requisito General: 1. Comprobante de depósito para acreditar. Para Primera Vez: 1. Adjuntar formato de solicitud de credencial firmado por el aspirante (Descargar página web CGREG). 2. Registro del trámite a través de la página web del CGREG. 3. Contar en el Registro Civil como ciudadano ecuatoriano (entrega requerida). 4. Presentación de credencial de residencia original del aspirante. Para renovación: 1. Entrega de credencial de residencia caducada. Por período: 1. Formulario de constancia de posesión de documentos en la página del Consejo de Jurisdicción Perpetua. Por deterioro: Entrega física de la credencial deteriorada.	Para solicitar el trámite en línea ir a: https://www.gobiernagalapagos.gov.ec/sitgg_web/ Para solicitar usuario y clave de acceso al sistema, solicitar por correo a: ciudadanos@gobiernagalapagos.gov.ec Para solicitar el trámite de forma presencial: Solicitar usuario y clave para el sistema informático Integrar SIGCIS General-trámite el sistema de información Integrar SIGCIS. Ingresar documentación de respaldo (ver lista de requisitos del trámite) Depositar el valor correspondiente al tipo de credencial a obtener. Tomar turno para obtener la credencial de residencia en el módulo de Atención al Usuario de Residencia. Realizar curso de inducción (solo mayores de 12 años) Presentar cédula y cupones de depósito para trámite de credencialización. Recibir credencial de residencia temporal.	07:30 a 17:00		15 días	Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Oficinas de Movilidad Humana y Tránsito de Vehículos	San Cristóbal, Oficina de Obras Públicas, Av. Martha Bucaram y Perimetral, Cerro Patricio. Santa Cruz, Oficinas del CGREG en el Barrio Miraflores, Calle Karl Argemeyer entre San Cristóbal y Durcan. Ibañeta, Oficinas del CGREG, Via al Aeropuerto, a lado de la Gasolinera. Teléfono: (05) 3010452	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No	No se utiliza formulario para este servicio	https://www.gobiernagalapagos.gov.ec/sitgg_web/credencializacion-residencia-temporal-varios-casos	529	2998	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
18	Calificación y emisión de credencial de transiente - varios casos	Credencial de transiente es un documento que requiere las personas nacionales o extranjeras que requieren visitar la provincia de Galápagos con fines "no" turísticos, durante un plazo máximo de noventa días al año (grupos que bajo análisis pueden ser prorrogados).	Persona natural nacional o extranjera que requiera ingresar a Galápagos para realizar actividades que no están relacionadas al ciclo de entretenimiento, es decir, que no realicen un viaje turístico, sino que realicen actividades profesionales (científicas, artísticas o deportivas en el caso de máximo noventa días, que pueden ser prorrogables por noventa días más, siempre que se solicite formalmente) y el mismo sea aceptado.	Para Servidores Públicos para el cumplimiento de licencias de servicios institucionales, por un periodo inferior a 90 días: 1. Adjuntar formato de solicitud de calificación firmado por el aspirante (Descargar página web CGREG). 2. Registro del trámite a través de la página web del CGREG. 3. Copia de autorización de licencia de servicios institucionales, otorgado por la autoridad competente de la institución a la que pertenece el servicio. 4. Copia de pasaporte con validez de trabajo (extranjeros). 5. Copia de credencial Institucional o certificación laboral avalada por UAHU de la institución solicitante. Para otros casos: 1. Registro del trámite a través de la página web del CGREG. 2. Adjuntar formato de solicitud de calificación firmado por el aspirante (Descargar página web CGREG). 3. Copia de pasaporte con validez correspondiente (para extranjeros).	Para solicitar el trámite en línea ir a: https://www.gobiernagalapagos.gov.ec/sitgg_web/ Para solicitar usuario y clave de acceso al sistema, solicitar por correo a: ciudadanos@gobiernagalapagos.gov.ec Para solicitar el trámite de forma presencial: Revisar los valores a cancelar por la credencialización de residencia. Indicar el medio por el cual ingresará. Indicar la fecha de ingreso y la fecha de salida de las islas. Indicar el tipo de ingreso a Galápagos: Barrio o San Cristóbal. Adjuntar los documentos de sustento que pueden ser: convenio, acción de personal, contrato, formulario de comisión de servicios, etc.	07:30 a 17:00		15 días	Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Oficinas de Movilidad Humana y Tránsito de Vehículos	San Cristóbal, Oficina de Obras Públicas, Av. Martha Bucaram y Perimetral, Cerro Patricio. Santa Cruz, Oficinas del CGREG en el Barrio Miraflores, Calle Karl Argemeyer entre San Cristóbal y Durcan. Ibañeta, Oficinas del CGREG, Via al Aeropuerto, a lado de la Gasolinera. Teléfono: (05) 3010452	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No	No se utiliza formulario para este servicio	https://www.gobiernagalapagos.gov.ec/sitgg_web/credencializacion-residencia-temporal-varios-casos	1115	4910	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
19	Emisión de beca a la residencia académica para estudios de tercer nivel	Trámite dirigido a estudiantes residentes permanentes que han alcanzado el primer, segundo o tercer lugar en el récord académico desde octavo año de educación básica a tercero de bachillerato en alguno de los establecimientos educativos de Galápagos. Se seleccionan los tres mejores puntajes por cada uno de los establecimientos educativos de la provincia. La beca se asigna, siempre que los estudiantes hayan sido admitidos en una universidad y carrera acreditada por la entidad nacional competente. (Esta beca cubre los siguientes rubros): Manutención mensual correspondiente a un salario unificado básico vigente, durante el tiempo que dura la carrera universitaria y pudiendo ser hasta cinco años en el caso de la carrera Medicina. No se entrega manutención en las vacaciones de fin de año lectivo. Matrícula, hasta por 500 USD por semestre. Coligatura, hasta por 500 USD por semestre. Únicamente a estudiantes de universidades particulares. Un pasaje aéreo desde Galápagos hasta Quito o Guayaquil al inicio de la carrera universitaria. Un pasaje aéreo desde Quito o Guayaquil hacia Galápagos al final de la carrera.	Estudiantes residentes permanentes graduados de bachiller en uno de los establecimientos educativos de Galápagos, que han alcanzado uno de los tres primeros lugares en su establecimiento según el récord académico desde octavo año de educación básica hasta tercero de bachillerato. 1. Copia de los documentos personales (Identificación, certificado de votación, credencial de residencia permanente); 2. Información del Colegio donde terminó sus estudios de bachillerato que incluya la declaratoria que fue el establecimiento que otorgó el récord académico desde el 8vo año de básica hasta el 3er de bachillerato; 3. Certificación de la Universidad donde va a cursar sus estudios. 4. Documentos personales del garante solidario (Identificación, certificado de votación, credencial de residencia permanente, certificado bancario, certificado de trabajo). 5. Certificado de no mantener obligaciones vehiculares o giros con Instituciones del sector público (Certificado conferido por el Instituto del Fomento al Trabajo Humano e ICE).	1. CGREG solicitará al Distrito Educativo 20001 la nómina de los 3 mejores egresados de los establecimientos educativos de la provincia de Galápagos. 2. La Secretaría Técnica emitirá la invitación a postularse para la beca a la Escuela Académica para Estudios de Tercer Nivel a los mejores egresados. 3. Postulación a la beca con la presentación de expediente con todos los requisitos por parte del solicitante. 4. Revisión y análisis de los requisitos. 5. Elaboración del informe técnico para el otorgamiento de beca. 6. El Comité de Becas se reúne, califica y emite resolución de adjudicación de beca. 7. Notificación al interesado. 8. Suscripción del contrato de beca.	07:30 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 días	Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Oficinas de Producción y Desarrollo Humano	San Cristóbal, Oficina de Obras Públicas, Av. Martha Bucaram y Perimetral, Cerro Patricio. Santa Cruz, Oficinas del CGREG en el Barrio Miraflores, Calle Karl Argemeyer entre San Cristóbal y Durcan. Ibañeta, Oficinas del CGREG, Via al Aeropuerto, a lado de la Gasolinera. Teléfono: (05) 3010452	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No	FORMULARIO BECAS	https://www.gobiernagalapagos.gov.ec/beca	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.	
20	Emisión de beca de bachillerato para estudiantes de la parroquia Floreana	Trámite dirigido a estudiantes adolescentes residentes permanentes de Galápagos cuyo domicilio es la parroquia Floreana que han aprobado el decimo año de educación básica, que desean continuar sus estudios de bachillerato dentro de la provincia de Galápagos. Los rubros que cubre esta beca son: Manutención mensual correspondiente a un salario unificado básico vigente, durante los meses de vacaciones de fin de año lectivo. Un pasaje vía marítima de Floreana al cantón donde cursa sus estudios de bachillerato, al inicio de cada semestre, hasta por tres años. Un pasaje vía marítima desde el cantón donde cursa sus estudios de bachillerato hacia Floreana, al fin de cada semestre, hasta por tres años. Trámite dirigido a estudiantes "reacordes" permanentes de Galápagos que han concluido el decimo año de educación general básica (EGB) que desean estudiar un Bachillerato Técnico que no se ofrece en establecimientos educativos asentados en la provincia.	Estudiantes residentes permanentes de Galápagos con domicilio en la parroquia Floreana que desean continuar sus estudios de bachillerato en la provincia de Galápagos. Considerando que los beneficiarios desean sus menores de edad, quienes deben haber finalizado su bachillerato. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	1. Solicitudes de ingreso al Programa de Becas, dirigido al Presidente del Comité de Becas del CGREG. 2. Usar el formulario para aplicar la beca (ver lista de requisitos). 3. Certificación de haber concluido el nivel de educación básica conferido por la UAHU de la institución educativa. 4. Certificación del establecimiento educativo donde cursará el nivel de bachillerato (Matrícula, duración de los estudios, sistema de calificación e libro a obtener). 5. Copia de documentos personales del estudiante, de los Padres o Representante legal. 6. Documentos personales del responsable solidario (Identificación, certificado de votación, credencial de residencia permanente, certificado bancario, certificado de trabajo). 7. No mantener obligaciones vehiculares o giros con Instituciones del sector público (Certificado conferido por el Instituto del Fomento al Trabajo Humano).	1. CGREG solicitará al Distrito Educativo 20001 la nómina de los estudiantes que concluyen el decimo año en la Escuela de Educación Básica "Amazara" de la parroquia Floreana. 2. La Secretaría Técnica emitirá la invitación a postularse a los padres de familia de los estudiantes que concluyen el decimo año en la Escuela de Educación Básica "Amazara" de la parroquia Floreana. 3. Postulación a la beca con la presentación de expediente con todos los requisitos por parte del solicitante. 4. Revisión y análisis de los requisitos. 5. Elaboración del informe técnico para el otorgamiento de beca. 6. El Comité de Becas se reúne, califica y emite resolución de adjudicación de beca. 7. Notificación al interesado. 8. Suscripción del contrato de beca. Nota: Esta beca no tiene límite para el número de estudiantes que finalizan sus estudios de décimo año.	07:30 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 días	Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Oficinas de Producción y Desarrollo Humano	San Cristóbal, Oficina de Obras Públicas, Av. Martha Bucaram y Perimetral, Cerro Patricio. Santa Cruz, Oficinas del CGREG en el Barrio Miraflores, Calle Karl Argemeyer entre San Cristóbal y Durcan. Ibañeta, Oficinas del CGREG, Via al Aeropuerto, a lado de la Gasolinera. Teléfono: (05) 3010452	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No	FORMULARIO BECAS	https://www.gobiernagalapagos.gov.ec/beca	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
21	Emisión de beca de bachillerato técnico	Trámite dirigido a personas naturales con residencia permanente en Galápagos o personas jurídicas con domicilio en Galápagos que desean obtener la validación de un vehículo o maquinaria que haya ingresado a Galápagos antes de la promulgación de la LOSEB y el Reglamento de Vehículos.	Estudiantes residentes permanentes de la provincia de Galápagos, que desean estudiar un bachillerato técnico que no se ofrece en la provincia. Incluido el rubro de manutención durante los tres años que dura el bachillerato, exceptuando los meses de vacaciones de fin de año lectivo. Un pasaje aéreo anual de Galápagos a Quito o Guayaquil al inicio del año lectivo, hasta 3 años. Un pasaje aéreo anual de Quito o Guayaquil a Galápagos, al inicio del año lectivo, hasta 3 años.	1. Solicitudes de ingreso al Programa de Becas, dirigido al Presidente del Comité de Becas del CGREG. 2. Usar el formulario para aplicar la beca (ver lista de requisitos). 3. Certificación de haber concluido el nivel de educación básica conferido por el establecimiento educativo de Galápagos donde cursa el nivel de Educación General Básica. 4. Certificación del establecimiento educativo donde cursará el nivel de bachillerato (Matrícula, duración de los estudios, sistema de calificación e libro a obtener). 5. Copia de documentos personales del estudiante, de los Padres o Representante legal. 6. Documentos personales del responsable solidario (Identificación, certificado de votación, credencial de residencia permanente, certificado bancario, certificado de trabajo). 7. No mantener obligaciones vehiculares o giros con Instituciones del sector público (Certificado conferido por el Instituto del Fomento al Trabajo Humano).	1. El padre de familia, del estudiante que requiera cursar una carrera técnica, artesanal, deportiva o artística no ofertada en establecimientos educativos de la provincia de Galápagos presentará una solicitud para la beca de Bachillerato Técnico al CGREG. 2. CGREG emite respuesta al solicitante sobre la solicitud de beca de bachillerato técnico. 3. Postulación a la beca con la presentación de expediente con todos los requisitos por parte del solicitante. 4. Revisión y análisis de los requisitos. 5. Elaboración del informe técnico para el otorgamiento de beca. 6. El Comité de Becas se reúne, califica y emite resolución de adjudicación de beca. 7. No mantener obligaciones vehiculares o giros con Instituciones del sector público (Certificado conferido por el Instituto del Fomento al Trabajo Humano e ICE). 8. Suscripción del contrato de beca.	07:30 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 días	Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Oficinas de Producción y Desarrollo Humano	San Cristóbal, Oficina de Obras Públicas, Av. Martha Bucaram y Perimetral, Cerro Patricio. Santa Cruz, Oficinas del CGREG en el Barrio Miraflores, Calle Karl Argemeyer entre San Cristóbal y Durcan. Ibañeta, Oficinas del CGREG, Via al Aeropuerto, a lado de la Gasolinera. Teléfono: (05) 3010452	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No	FORMULARIO BECAS	https://www.gobiernagalapagos.gov.ec/beca	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
22	Emisión de Certificado de Validación de Ingreso de Vehículos y Maquinaria	Trámite dirigido a personas naturales con residencia permanente en Galápagos o personas jurídicas con domicilio en Galápagos que desean obtener la validación de un vehículo o maquinaria que haya ingresado a Galápagos antes de la promulgación de la LOSEB y el Reglamento de Vehículos.	Persona natural o jurídica (operadora de transporte), que deseen validar el ingreso de vehículos y maquinaria, dentro de los siguientes tipos de beneficiarios: - Persona natural - Persona jurídica persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas.	1. Formulario de inscripción por inscripción por propietario o representante. 2. Copia de la matrícula del vehículo y/o historial de matriculación vehicular. 3. Documento que compruebe la representación legal con la que comparecer. 4. Pago de la Tasa Administrativa Para Vehículos terrestres. Copia del Certificado Único Vehicular emitido por el GAD Municipal o por la Agencia Nacional de Tránsito, según correspondiera, Caseros Municipales. Copia de los documentos de origen de la matrícula vehicular; Cópia de la matrícula; Cópia del Pago del impuesto al Ibachig; Copia de acta de adquisición por remate o venta directa; Cópia de la nota de embarque o factura; o Cópia de la constancia de haber sido incluido como activo fijo e informado a la autoridad competente. Para vehículos marítimos: * Copia matrícula del vehículo marítimo, (antes del 3 de mayo del 2005) * Copia de patente de navegación (antes del 3 de mayo del 2005) * Certificado del historial de embarcación otorgado por la Capitanía de Puerto correspondiente (antes del 3 de mayo del 2005) * Copia de acta de adquisición por remate (antes del 3 de mayo del 2005) * Copia de la nota de embarque o factura (antes del 3 de mayo del 2005) * Certificado de constar en el registro pesquero; número del 3 de mayo del 2005) * Contrato legalizado que certifique la construcción de la embarcación en Galápagos (antes del 3 de mayo del 2005).	1. Descargue el formulario de solicitud de trámite, conforme su requerimiento. 2. Consulte los documentos para el expediente de su solicitud. Conforme los requisitos establecidos en cada formulario de trámites vehiculares. 3. Presente expediente completo (requeridos/formulario firmado) en las ventanillas únicas de atención del CGREG. 4. Realice el pago de la tasa administrativa en caja -CGREG- según el costo del trámite. 5. Realice el pago de la tasa administrativa de su solicitud. 6. Realice el pago de la tasa de validación de un vehículo o maquinaria o el costo de trámite de autorización de \$ de USD 144,00 correspondiente al 20% del salario básico unificado en Galápagos. Cabezas de atención: (En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	07:30 a 17:00		15 días	Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Oficinas de Movilidad Humana y Tránsito de Vehículos	SAN CRISTÓBAL, Dirección: Ramón Urribe y Alberto Spencer. SANTA CRUZ, Dirección: Catalán; Karl Argemeyer y las Durcan ISABELLA, Dirección: Via al aeropuerto junto a la antigua gasolinera	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No	No se utiliza formulario para este servicio	https://www.gobiernagalapagos.gov.ec/validacion	2	15	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
23	Emisión de tarjeta de control de tránsito para turistas	Servicio que consiste en la obtención de una Tarjeta de Control de Tránsito (TCT), el cual es un requisito que deben cumplir quienes quieran visitar Galápagos, sea como turistas o como transientes. Se consideran turistas quienes desean realizar actividades de ocio y entretenimiento por un lapso de máximo dos meses en el año, en tanto que los transientes son aquellos que realizan trabajos, investigación, servicios oficiales por más de tres meses (sus bajo análisis pueden ser prorrogados). La TCT permite al visitante registrar la fecha de ingreso a Galápagos y contar con un estatus migratorio conforme la Ley Orgánica de Régimen Especial de Galápagos	Persona natural nacional o extranjera en calidad de turista. Tienen los requisitos que debe cumplir la Ley Orgánica de Régimen Especial de Galápagos para conocer los atractivos turísticos de las Áreas Protegidas y zonas pobladas. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Para ingresar información de su viaje en la plataforma: https://www.gobiernagalapagos.gov.ec/sitgg_web/ Presentar sus documentos en el aeropuerto de Quito o Guayaquil. Cancelar el valor de la Tarjeta de Control de Tránsito	Para hacerlo de forma presencial. Entrega de documentos en aeropuerto. Verificar si cumple con la permanencia en la provincia. Verificar el valor de la Tarjeta de Control de Tránsito es de USD 20,00. Para niños menores de 2 años el trámite no tiene costo.	07:30 a 17:00		48 horas	Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Oficinas de Movilidad Humana y Tránsito de Vehículos	SAN CRISTÓBAL, Dirección: Ramón Urribe y Alberto Spencer. SANTA CRUZ, Dirección: Catalán; Karl Argemeyer y las Durcan ISABELLA, Dirección: Via al aeropuerto junto a la antigua gasolinera	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No	No se utiliza formulario para este servicio	https://www.gobiernagalapagos.gov.ec/sitgg_web/validacion	2326	11245	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

Table with 15 columns: No., Denominación del servicio, Descripción del servicio, Cómo acceder al servicio, Requisitos para la obtención del servicio, Procedimiento interno que sigue el servicio, Horario de atención, Costo, Tiempo estimado de respuesta, Tipo de beneficiarios, Oficinas y dependencias, Dirección y teléfono de la oficina, Tipo de canales, Servicio Automatizado, Link para descargar el formulario, Link para el servicio por internet, Número de ciudadanos que accedieron, Número de ciudadanos que accedieron acumulativo, Porcentaje de satisfacción.